

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2022-0017)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 20 de enero de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 144

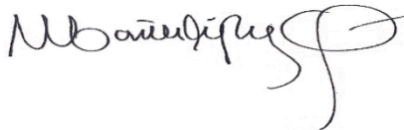
Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor **JHON EDIER HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, con C.C. nro. 1.053.784.856 y T.P. No. 201.177 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante, como apoderado por amparo de pobreza.

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **LUIS GONZALO SEPÚLVEDA PATIÑO** en contra de **DARIO PINEDA**

NOTIFÍQUESELE al demandado el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le de respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 012 de febrero 03 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA